



CUERPO DE BOMBEROS DE CAYAMBE

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

SELECCIÓN EN EL EXTERIOR

IMP-CBC-02-2022

SECCIÓN I CONVOCATORIA

De acuerdo con los Pliegos de Selección en el Exterior elaborados por el Cuerpo de Bomberos de Cayambe y aprobados por el Ing. Edwin Oswaldo Yugsi Tipán Mg. en calidad de Jefe del Cuerpo de Bomberos de Cayambe, de conformidad a la Resolución Administrativa Nro. 02-2020-DA-GADIPMC, suscrita por el Msc. Luis Guillermo Churuchumbi Lechón, Alcalde de la GADIP-Municipio de Cayambe, resuelve designar al Msc. Edwin Oswaldo Yugsi Tipán, como Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Cayambe, y puesta en conocimiento mediante Oficio Nro. 03-SG-GADIP-MC, de fecha 07 de enero de 2020 a través de Secretaria General y de Consejo. Luego de haber realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional Nro. VPN-CBC-04-2022 determinándose la No existencia de Producción Nacional mediante oficio SERCOP No. CPN-36913-2022 y obteniendo de esta manera la autorización por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública mediante oficio Nro. SERCOP-DCPN-2022-0814-O de fecha 21 de junio del 2022, se convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas técnicas y económicas para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CAYAMBE” – CURSO DE ACCESO POR CUERDAS NIVEL 1 Y NIVEL 2**”, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNC.

Toda vez que el inciso 1 del artículo 3 del RGLOSNC, dispone *“Art. 3.- Contrataciones en el extranjero. - No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional”*; y, *Art. 70.- Excepciones. - No se requerirá Informe de Pertinencia para los siguientes procedimientos de contratación (...) 5. Contrataciones fuera del ámbito de aplicación territorial contempladas en el artículo 3 de este Reglamento;(...)*”. El Cuerpo de Bomberos de Cayambe invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas técnicas y económicas.

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en la página web del Cuerpo de Bomberos de Cayambe (www.bomberoscayambe.gob.ec).
2. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico compraspublicas@bomberoscayambe.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en el pliego.
3. El presupuesto referencial para este proceso de contratación asciende a **USD 8.400,00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



CUERPO DE BOMBEROS DE CAYAMBE

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

AMÉRICA CON 00/100) Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.

4. Los interesados podrán enviar su oferta técnica y económica al correo **compraspublicas@bomberoscayambe.gob.ec**, las mismas que para ser válidas deberán estar firmadas y presentadas en formatos no editables, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso. El oferente ganador deberá entregar la misma de forma física al momento de la suscripción del contrato.

5. La gestión del procedimiento de selección estará a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones; convalidación de errores; evaluación y selección), conformada por personal designado por la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Cayambe. De requerirlo la Comisión Técnica podrá conformar subcomisiones de apoyo.

6. La oferta deberá presentarse sumillada y numerada, además de contener todos y cada uno de los requisitos solicitados por la entidad contratante y debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América por la totalidad del objeto de contratación.

7. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Cayambe, relacionados con la partida presupuestaria No. **53.06.12** denominada “**CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS**”, por el valor de **OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 8.400,00)**.; certificado por la Ing. Elvia Susana Farinango Farinango, Jefe Financiero del Cuerpo de Bomberos de Cayambe, mediante Certificación Presupuestaria presente No. 104 de fecha 10 de mayo de 2022 por un valor total de USD 8.400,00.

8. Para la ejecución del cronograma del procedimiento se tomará en cuenta la hora del territorio continental ecuatoriano (UTC-5) para cada una de las etapas establecidas en el mismo.

9. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, y;

10. El Cuerpo de Bomberos de Cayambe, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Cayambe, a los 31 días del mes agosto del 2022

Atentamente,

Ing. Edwin Oswaldo Yugsi Tipán Mg.
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CAYAMBE